# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

## 52 BOADILLA DEL MONTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se pone a disposición del público, durante quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la matrícula provisional del impuesto sobre actividades económicas (IAE) correspondiente al ejercicio económico 2012, remitida por la Administración Tributaria del Estado.

Contra los datos contenidos en esta matrícula, dentro del plazo de quince días, contados desde el día inmediatamente siguiente al del término del período de exposición pública de dicha matrícula, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Administración Tributaria del Estado previo al contencioso-administrativo o, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid.

Boadilla del Monte, a 15 de mayo de 2012.—La tercera teniente de alcalde, concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Personal, Susana Sánchez-Campos Guerrero.

(02/4.269/12)

BOCM-20120607-52